

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente"

Melilla, a 17 de abril de 2006

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**806.-** La Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, mediante Resolución registrada al número 1255, de 17 de abril de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por la presente y en ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 216 de 27 de enero de 2006 (BOME núm. 4267 de 7 de febrero) VENGO EN DISPONER la convocatoria del concurso "Déjalo y Gana 2006", que se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria 2006 05 41200 22105 "B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO", Retención de Crédito, "PLAN PREVENCIÓN TABAQUISMO" núm. de operación 200600009256, de 13 de febrero de 2006.

Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con las bases que a continuación se detallan:

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "DÉJALO Y GANA 2006"**

**Primera: INTRODUCCIÓN-OBJETIVO:**

Como continuación de las actividades organizadas para la prevención de tabaquismo desarrolladas en torno al 31 de mayo de 2006 "Día Mundial Sin Tabaco", la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla y COOFAMEL y, como patrocinadores, el laboratorio Pfizer y

diversas empresas colaboradoras de la ciudad de Melilla, convoca un concurso dirigido al abandono del consumo de tabaco, enmarcado en la sexta campaña que a nivel mundial se viene desarrollando denominada Quit & Win, cuyas ediciones a nivel europeo e internacional están dotadas con seis premios en metálico por importes de 2.500,00 dólares USA, y un superpremio de 10.000,00 dólares USA, respectivamente, y que se celebrará entre todos los ganadores de los países participantes en la campaña.

**Segunda: PARTICIPANTES:**

Existen dos modalidades de participación en el Concurso:

1. Modalidad de fumadores: Podrán participar en esta modalidad del concurso las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, mayores de 18 años que fumen diariamente, desde hace más de un año.

2. Modalidad de testigos: podrán participar en un sorteo especial de testigos las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, mayores de 18 años no fumadores, que actúen como testigos y apoyo de un fumador que reúna los requisitos anteriores y participe en el concurso

**Tercera: BASES COMUNES A AMBAS MODALIDADES:**

1. La forma de participación será mediante tarjeta, conforme al modelo aprobado al efecto cuyo extracto se adjunta como anexo a la presente. El plazo de entrega será desde el 25 de abril al 12 de mayo de 2006 a las 20:00 horas, en los mismos puntos a que hace referencia el apartado siguiente.

2. Las tarjetas de participación estarán a disposición de los posibles participantes en los puntos que a continuación se relacionan:

a. La sede de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la C/ Carlos Ramírez de Arellano nº 10;

b. La Viceconsejería de Sanidad y Consumo sita en la calle Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete".

c. Las oficinas de farmacia de la ciudad;

d. La Asociación Española contra el Cáncer, sita en la Carretera Alfonso XIII nº 92, Edificio Tierno Galván;